



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 23 de enero del 2025

VISTO:

En relación a los 61° Aniversario de Creación política del distrito de Tate, de la provincia de Ica, representado por su alcalde Ing., Felix Ramos Peña Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a la Municipalidad de Tate, por conmemorarse los 61° Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad, por lo tanto es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que sus autoridades y ciudadanos continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Por lo expuesto, y estando a estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por ley y de conformidad con lo previsto en el Art.20° Inc. 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR LAS FELICITACIONES por intermedio de su alcalde Ing. **FELIX RAMOS PEÑA** al distrito de Tate por conmemorarse los 61° **ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General transmita esta resolución a las Autoridades y pueblo en general de Tate.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT EDUARDO GONZALES ARCOS**
ALCALDE